Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	

No. GS-2021- 000026 **ESMEB**

Bogotá D.C. 15 SEP 2021

Brigadier General
YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ
Directora Nacional de Escuelas
Transversal 33 – 47 A 35 Sur
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **80-7-10057-21**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/06/2021**	**Hasta**	**14/09/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial N°GS-2021-007611 SUNAE-VIAFI 17.3 del 17/06/2021, la señora Coronel SANDRA PATRICIA LOPEZ LUNA obrando en calidad de Directora Nacional de Escuelas (E), nombró como supervisor del contrato N° 80-7-10057-21, cuyo objeto es "SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIOS PORTATILES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS Y LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA" Jefe del Área Administrativa encargado, señor Mayor CARLOS ALBERTO LARA CASTRO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Con cada tramite de pago.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato

Contrato No.	80-7-10057-21
Objeto del Contrato	"SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIOS PORTATILES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS Y LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA"
Contratista	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS
Representante legal	JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ
Valor inicial del contrato	$ 15.000.000,00
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	$ 15.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	**El plazo de ejecución del contrato**: plazo de ejecución del contrato será a partir de la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, hasta el 12 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	12/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

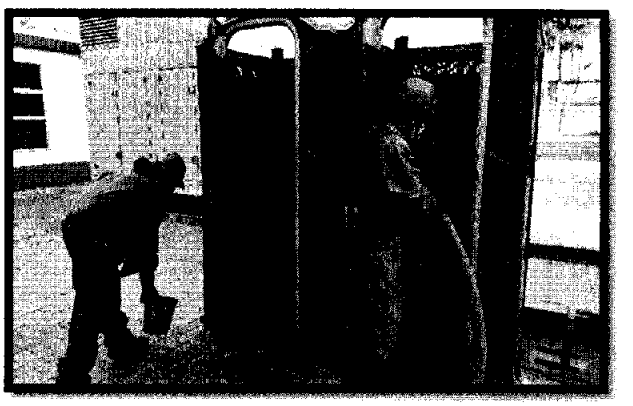
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante reunión de trabajo se da a conocer al contratista los compromisos adquiridos con la firma del presente contrato materializado en acta N° 055 del 27 de julio de 2021.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS Y ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ. Baño Flushing: Modelo discreto, consta de sanitario con un mecanismo de recirculación (Flushing) el cual accionando la palanca limpia taza, orinal independiente porta papel y papelera, Capacidad mínima de 350 usos. Recomendado para público en general. POR UNIDAD. • El servicio debe incluir transporte dentro de la Ciudad de Bogotá Incluye en los sitios donde se requiera el servicio. • Incluye operario que instalara y retirara las unidades sanitarias por cada servicio brindado (Personal que asesorara al usuario en el manejo de los baños, desocupando papeleras, limpiando y suministrando insumos en las unidades que se requieran, • Entrega puntual de las unidades, con 2 rollos de papel higiénico, dosis de químico biodegradable, agua limpia, bolsas para la basura. Los baños serán aseados por el operario 1designado por la empresa y equipo especializado una vez finalice el evento y posteriormente recogidos, aplicando permanentemente lo dispuesto en la normatividad vigente frente a las disposiciones finales.	SI	El contratista para el periodo informado suministró (87) servicios de alquiler de sanitarios portátiles los cuales cumplen con las características técnicas establecidas en el contrato, lo cual se soporta mediante formato de acta de entrega de la empresa con fecha 02-agosto de 2021, y la revista física realizada por parte del suscrito. Es de tener en cuenta que el contratista trasladó los sanitarios portátiles al sitio donde se requirió, en este caso los ubico en la trasversal 33N° 47 a 35 sur dentro del complejo educativo "ENRIQUE SANTOS CASTILLO" Asimismo cumplió con el abastecimiento de los elementos necesarios para el funcionamientos de los baños portátiles, como papel higiénico, aseo y desinfección, bolsas para la basura y retiro de vertimientos sanitarios, como se evidencia en el registro fotográfico.  

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	OBSERVACIONES
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales, esto, de acuerdo a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".	SI	El contratista cumple con las buenas prácticas ambientales lo cual se puede verificar en el comunicado de vertimientos que se anexa en el presente informe,

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.2 PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ADICIONAL A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ.		
1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. **1.2.2** Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. **1.2.3** Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	**SI**	El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad, ya que en el momento de realizar el mantenimiento de los sanitarios portátiles, llevan todos los elementos de protección como casco, traje impermeable, gafas y guantes de protección industrial como se evidencia en el registro fotográfico y se soporta en el formato estandarizado código 1DH-FR-0019 Lista de Chequeo Inspección Peligro Biológico SGSST, aunado a esto entrega el plan de trabajo del SG-SST para el 2021, allega los certificados de aptitud médico laboral del 24/04/2021, Unidad Médica de Especialistas NIT. 830.015.894-4 así: LUIS CARLOS GODOY PEÑA CC. 3.101.843 No. 59757 LUIS ALFONSO BAQUERO PARDO CC. 11.410.629 No. 59532 ANDERSON VELASQUEZ CC. 1.026.288.777 No. 59526 FABIAN MEDINA CHACON CC. 80.412.920 No. 58829 *"Es de indicar que la vigencia del examen médico ocupacional, establecido en el decreto 1072 de 2015, Articulo 2.2.4.2.5.11. Obligaciones de los afiliados voluntarios al sistema general de riesgos laborales. Numeral 10. Realizarse como minimo cada año, los examenes medicos ocupacionales y contar con el certificadorespectivo, el cual podra ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo de la gestion del riesgo el costo de los examenes sera asumido por el contratista".* Durante la ejecución del objeto contratado no se ha reportado por parte del contratista, la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales asimismo hace entrega de la planilla integrada de autoliquidación de aportes N° 52284467 con la

1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. **1.2.5** Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. **1.2.6** Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. **1.2.7** Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. **1.2.8** Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.		respectiva certificación firmada por el representante legal de fecha 02 de agosto de 2021. 
2.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá. **2.2.1** Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista. **2.2.3** Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la Policía Nacional. **2.2.4** Aportar los documentos de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidentes, accidentes y enfermedad laboral. **2.2.5** Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral. **2.2.6** Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las	**SI**	El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad, ya que en el momento de realizar el mantenimiento de los sanitarios portátiles, llevan todos los elementos de protección como casco, traje impermeable, gafas y guantes de protección industrial como se evidencia en el registro fotográfico y se soporta en el formato estandarizado código 1DH-FR-0019 Lista de Chequeo Inspección Peligro Biológico SGSST, aunado a esto entrega el plan de trabajo del SG-SST para el 2021, allega los certificados de aptitud médico laboral del 24/04/2021, Unidad Médica de Especialistas NIT. 830.015.894-4 así: LUIS CARLOS GODOY PEÑA CC. 3.101.843 No. 59757 LUIS ALFONSO BAQUERO PARDO CC. 11.410.629 No. 59532 ANDERSON VELASQUEZ CC. 1.026.288.777 No. 59526 FABIAN MEDINA CHACON CC. 80.412.920 No. 58829 Es de indicar que la vigencia del examen médico ocupacional, establecido en el decreto 0723 de 2013, reza en su artículo 18 lo siguiente: *"Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen"*

obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato. **2.2.7** Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. **2.2.8** Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. **2.2.9** Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. **2.2.10** Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. **2.2.11** Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programen al contratista durante la ejecución contractual. **2.2.12** Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. **2.2.13** Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.		Durante la ejecución del objeto contratado no se ha reportado por parte del contratista, la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales y hace entrega de la planilla integrada de autoliquidación de aportes N° 52284467 con la respectiva certificación firmada por el representante legal de fecha 02 de agosto de 2021. Se anexa formatos de acta conformación de junta de asignación de obligaciones y responsabilidades código SGSST-FM-002 Para evidenciar el cumplimiento al item 2.27, el contratista allega el programa de capacitacion, formacion, inducción y reinduccion en seguridad y salud en el trabajo codigo SGSST PG-001 y formato de capacitacion SGSST-FM-003 version 002 donde se evidencia el listado del personal capacitado con fecha . El contratista aporta el certificado con las estadísticas de accidentalidad, expedido por la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A NIT 860.002.503-2 primer semestre 2021.
3 PARA VISITANTES O USUARIOS DE ESPACIOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATO CIVIL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO Y/O AUTORIZACIÓN DE FUNCIONARIOS INSTITUCIONALES, QUE ACCEDAN A CUALQUIER TIPO DE CENTROS DE TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL.	**SI**	En el momento que ingresan los funcionarios de la empresa contratada, se supervisa la actividad de mantenimiento por funcionarios de la ESMEB, hasta finalizar el mismo. Además al grupo de Seguridad de la Dirección Nacional de Escuelas se envió al correo electrónico DINAE.SEGUR@POLICIA.GOV.CO, de fecha 12/08/2021, donde se relaciona el personal autorizado para ingresar al complejo Educativo ENRRIQUE SANTOS CASTILLO.
3.1 Antes de autorizar el ingreso o el uso del espacio en el centro de trabajo. **3.1.1** Para el ingreso de los visitantes, usuarios o el personal que se autorice para el uso de espacios en los centros	**SI**	Se verificó con el contratista los documentos actualizados de seguridad y salud en el trabajo del personal que realiza los mantenimientos a los sanitarios portátiles, instalados en el complejo Educativo ENRIQUE SANTOS CASTILLO.

de trabajo e instalaciones de la Policía Nacional, estos deberán participar previamente en una capacitación en seguridad y salud en el trabajo, diseñada por la Policía Nacional y/o el centro de trabajo respectivo, acorde a la normatividad vigente y donde se evidencien los riesgos identificados previamente en el centro de trabajo y las actividades del plan de emergencias y el plan de evacuación de la unidad policial. **3.1.2** El visitante o usuario deberá suministrar información relacionada con EPS, ARL, los datos de persona de contacto en caso de emergencia registrando dirección y teléfono, en los formatos que cada centro de trabajo diseñará para tal fin.	**SI**	Asimismocumple con los protocolos de bioseguridad, ya que en el momento del mantenimiento de los sanitarios portátiles llevan todos los elementos de protección como casco, traje impermeable, gafas y guantes de protección industrial como se evidencia en el registro fotográfico y se soporta en el formato estandarizado código 1DH-FR-0019 Lista de Chequeo Inspección Peligro Biológico SGSST, asimismo, durante la ejecución del objeto contratado no se ha reportado por parte del contratista, la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales y hace entrega de la planilla integrada de autoliquidación de aportes N° 52284467 con la respectiva certificación firmada por el representante legal de fecha 02 de agosto de 2021. Es de tener en cuenta que el personal que ingresó a las instalaciones policiales, se le dio a conocer el plan de emergencias y el plan de evacuacion del complejo, lo que se encuentra evidenciado en el acta N° 055 SUDIE-JEFAD 2.25 del 27 de julio DE 2021.
3.2 DURANTE LA VISITA, INGRESO O EL USO DEL ESPACIO DEL CENTRO DE TRABAJO. **3.2.1** Deberá dar cumplimiento a todas las normas de seguridad, especialmente las relacionadas con el SGSST. So pena a ser retirado de las instalaciones. **3.2.2** Cualquier cambio de área de visita o condiciones de uso de las instalaciones, deberá ser informada y coordinada con la persona natural o jurídica, que autorizó el ingreso al centro de trabajo de la Institución. **3.2.3** Solo podrá acceder a los espacios del centro del trabajo, previamente autorizado y delimitado, según la priorización del riesgo y deberá permanecer únicamente en el espacio delimitado y autorizado, no podrá acceder a espacios críticos en materia de seguridad, o lugares abiertos o cerrados donde se puedan producir eventos de alto riesgo en la integridad del visitante o usuario.	**SI**	El contratista da cumplimiento respecto al presente item a que al personal que ingresó a las instalaciones policiales, se le dio a conocer el plan de emergencias y el plan de evacuacion del complejo, lo que se encuentra evidenciado en el acta N° 055 SUDIE-JEFAD 2.25 del 27 de julio de 2021. Aunado a esto siempre tiene custodia por parte del personal de la escuela metropolitana de bogotá, quienes supervisan las actividades que realizan al interior del complejo educativo ENRIQUE SANTOS CASTILLO,
3.3 DESPUÉS DE LA VISITA O DE USAR EL ESPACIO. **3.3.1** Reportar la ocurrencia de situaciones o eventos que estén relacionados con el SGSST. Los cuales observe la persona durante la visita, ingreso o uso de las instalaciones del centro de trabajo. **3.3.2** Informar su salida, al funcionario que autorizo el ingreso al centro de trabajo, quien deberá dejar registro de dicha salida.	**SI**	Hasta el momento el contratista no ha reportado situasiones o eventos del SGSST en la visita a las instalaciones, tambien se realiza el acompañamiento del personal en todo momento, hasta que sale de las instalaciones Policiales complejo educativo ENRIQUE SANTOS CASTILLO.

4. RECOMENDACIONES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.		
4.1 En atención a la emergencia sanitaria del COVID-19 y de acuerdo a las modificaciones que esto conllevó en la cotidianidad recuerda las medidas de bioseguridad que se deben acatar dentro de las instalaciones policiales. **4.2** En cumplimiento al Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 por la cual se define generales de bioseguridad en relación a mitigar el riesgo de contraer COVID-19 son responsabilidades a cargo del empleador, proveer a los empleados los elementos de protección y bioseguridad personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades que desarrolle para el empleador.	**SI**	Para la fecha de la presente supervisión el contratista ha cumplido con los protocolos establecidos ante la emergencia sanitaria por COVID-19. Asimismo, allega el protocolo implementado para el mismo, fecha de elaboración 24 de abril de 2020 código SGSST-PT-002.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe de supervisión, no se han presentado situaciones anormales en la ejecución del contrato, que deban ser informadas a la Administración.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO :

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas realizará pagos de manera parcial en moneda legal colombiana a contraprestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligada la DINAE, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2021, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2022, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del CONTRATISTA, la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de Contratos de la Dirección Nacional de Escuelas, una vez sean aceptados dichos documentos y sea asignado el derecho al turno para el pago, deberá cargar la factura escaneada en la plataforma del SECOP II.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección Nacional de Escuelas.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DINAE, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que para recepcionar los documentos de pago, el contrato deberá estar publicado en la plataforma SECOP II.

Nota: La facturación que realice el contratista deberá ser electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$15.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.919.664.07	26%
Valor total facturado	$ 3.919.664.07	26%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.919.664.07	26%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 11.080.335,93	74%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$ 3.919.664,07	11/07/2021 13/09/2021	$ 3.919.664,07	FECB 19493 Nota crédito No. 187	pendiente	pendiente	pendiente

NOTA: El contratista genero nota crédito No. 187 por valor de 36 centavos, afectando la factura FECB No. 19493.

3.2 Entrada de Bienes (Verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).
No Aplica.

4 RECOMENDACIONES

A la fecha se ha venido ejecutando el contrato de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas exigidas al contratista, cumpliendo con los servicios contratados, es de anotar que el servicio, se solicitó a partir del dia 02 de agosto de 2021 de acuerdo a las necesidades del servicio. Hasta el momento, no hay recomendaciones para la Administración.

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor CARLOS ALBERTO LARA CASTRO
Jefe Administrativo (E) ESMEB
Supervisor Contrato No 80-7-10057-21
Correo electrónico: carlos.lara1411@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3212371378

Anexos: 29 folios: - acta reunión de compromisos N° 055 SUDIE-JEFAD del 27 de julio de 2021, 04 folios.
-formato acta de entrega de baños código F-MOPI-03 a la ESMEB, 01 folio.
- programa de capacitación, formación, inducción y reinduccion en seguridad y salud en el trabajo código SGSST PG- formato de capacitación SGSST-FM-003 versión 002, 04 folios
- acta de asignación de obligaciones y responsabilidades COPASST, 02 folios.
-comunicado de vertimientos de Colombiana de Ingeniería, 05 folios.
-certificados médicos, 02 folios.
-formato 1DH-FR-0019 Lista De Chequeo SGSST, 01 folio.
-plan anual de trabajo SGSST, 02 folios.
-solicitud ingreso personal y vehículos del contratista a la seguridad de fecha 12/08/2021, 01 folio.
-protocolo COVID-19, 05 folios).
- certificación y pago parafiscales, 02 folios.
- Certificado Riesgos Laborales Seguros Bolívar.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA METROPOLITNA DE BOGOTA
"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"

Fecha:	Bogotá D.C., 27 de julio de 2021		
Hora de inicio:	14:00	**Hora finalización**	15:00
Lugar:	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá		

ACTA 055 – SUDIE - JEFAD – 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA REUNION ENTRE EL SEÑOR MAYOR CARLOS ALBERTO LARA CASTRO, SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 80-7-10057-21 Y EL SEÑOR JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS, PARA DAR INICIO A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SOCIALIZAR LOS COMPROMISOS ENTRE LA EMPRESA, LA DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS Y LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Asistentes.
2. Temas a tratar
3. Compromiso

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Escuela Policía Metropolitana de Bogotá, se reunió el señor Mayor CARLOS ALBERTO LARA CASTRO, supervisor contrato N° 80-7-10057-21 y el señor JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ, Representante legal de la empresa COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS.

2. Temas a Tratar

Dar inicio a la ejecución del contrato firmado entre las partes, solicitar documentación que respalde el servicio prestado.

1. Solicitar el listado del personal que ingresará a las instalaciones del complejo educativo ENRIQUE SANTOS CASTILLO.

2. Solicitar la presentación de exámenes médicos del personal que ingresará a las instalaciones del complejo educativo ENRIQUE SANTOS CASTILLO,

3. Indicar como se llevará a cabo la prestación del servicio, la cantidad de servicios requeridos por día, los horarios de ingreso, los soportes del servicio.
4. Dar a conocer el plan de emergencias y contingencias-SGSST 1DH-FR-0012

5. Socializar las condiciones técnicas mínimas a cumplir por el contratista así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SANCIONES	**SANCIONES - MULTAS: a).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.** - De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. No obstante la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten la imposición de esta pena se considera como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause la Policía. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. **INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**El plazo de ejecución del contrato:** plazo de ejecución del contrato será a partir de la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, hasta el 12 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. **Forma de ejecución del contrato:** El contratista deberá realizar la prestación del servicio en forma de tracto sucesivo conforme los requerimientos de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá o según las necesidades propias del servicio de policía, previa coordinación con el Supervisor del contrato atendiendo los requerimientos técnicos definidos en el anexo No. 1 de la presente invitación.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El lugar de prestación del servicio objeto del presente contrato, será en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a los lugares donde se requiera desarrollar actividades de tipo masivo e institucional.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS Y ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Baño Flushing: Modelo discreto, consta de sanitario con un mecanismo de recirculación (Flushing) el cual accionando la palanca limpia taza, orinal independiente porta papel y papelera, Capacidad mínima de 350 usos. Recomendado para público en general. POR UNIDAD.

- El servicio debe incluir transporte dentro de la Ciudad de Bogotá Incluye en los sitios donde se requiera el servicio.
- Incluye operario que instalara y retirara las unidades sanitarias por cada servicio brindado (Personal que asesorara al usuario en el manejo de los baños, desocupando papeleras, limpiando y suministrando insumos en las unidades que se requieran,
- Entrega puntual de las unidades, con 2 rollos de papel higiénico, dosis de químico biodegradable, agua limpia, bolsas para la basura. Los baños serán aseados por el operario designado por la empresa y equipo especializado una vez finalice el evento y posteriormente recogidos, aplicando permanentemente lo dispuesto en la normatividad vigente frente a las disposiciones finales.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales, esto, de acuerdo a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.2	Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá.	**1.2.1** Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. **1.2.2** Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. **1.2.3** Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. **1.2.4** Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.

		1.2.5 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. **1.2.6** Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. **1.2.7** Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. **1.2.8** Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
2.2	Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá.	**2.2.1** Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los palanes de intervención adelantados por el contratista. **2.2.2** Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. **2.2.3** Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la Policía Nacional. **2.2.4** Aportar los documentos de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidente, accidente y enfermedad laboral. **2.2.5** Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral. **2.2.6** Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato. **2.2.7** Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. **2.2.8** Evidenciar objetivamente, el uso continuo y *permanente* de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. **2.2.9** Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. **2.2.10** Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de

		enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. **2.2.11** Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programen al contratista durante la ejecución contractual. **2.2.12** Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. **2.2.13** Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
3	Para visitantes o usuarios de espacios, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo y/o autorización de funcionarios Institucionales, que accedan a cualquier tipo de centros de trabajo de la Policía Nacional.	
3.1	Antes de autorizar el ingreso o el uso del espacio en el centro de trabajo.	**3.1.1** Para el ingreso de los visitantes, usuarios o el personal que se autorice para el uso de espacios en los centros de trabajo e instalaciones de la Policía Nacional, estos deberán participar previamente en una capacitación en seguridad y salud en el trabajo, diseñada por la Policía Nacional y/o el centro de trabajo respectivo, acorde a la normatividad vigente y donde se evidencien los riesgos identificados previamente en el centro de trabajo y las actividades del plan de emergencias y el plan de evacuación de la unidad policial. **3.1.2** El visitante o usuario deberá suministrar información relacionada con EPS, ARL, los datos de persona de contacto en caso de emergencia registrando dirección y teléfono, en los formatos que cada centro de trabajo diseñará para tal fin.
3.2	Durante la visita, ingreso o el uso del espacio del centro de trabajo.	**3.2.1** Deberá dar cumplimiento a todas las normas de seguridad, especialmente las relacionadas con el SGSST. So pena a ser retirado de las instalaciones. **3.2.2** Cualquier cambio de área de visita o condiciones de uso de las instalaciones, deberá ser informada y coordinada con la persona natural o jurídica, que autorizó el ingreso al centro de trabajo de la Institución. **3.2.3** Solo podrá acceder a los espacios del centro del trabajo, previamente autorizado y delimitado, según la priorización del riesgo y deberá permanecer únicamente en el espacio delimitado y autorizado, no podrá acceder a espacios críticos en materia de seguridad, o lugares abiertos o cerrados donde se puedan producir eventos de alto riesgo en la integridad del visitante o usuario.
3.3	Después de la visita o de usar el espacio.	**3.3.1** Reportar la ocurrencia de situaciones o eventos que estén relacionados con el SGSST. Los cuales observe la persona durante la visita, ingreso o uso de las instalaciones del centro de trabajo. **3.3.2** Informar su salida, al funcionario que autorizo el ingreso al centro de trabajo, quien deberá dejar registro de dicha salida.

4	Recomendaciones y Cumplimiento de los protocolos establecidos ante la emergencia sanitaria por COVID-19.	**4.1** En atención a la emergencia sanitaria del COVID-19 y de acuerdo a las modificaciones que esto conllevó en la cotidianidad recuerda las medidas de bioseguridad que se deben acatar dentro de las instalaciones policiales. **4.2** En cumplimiento al Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 por la cual se define generales de bioseguridad en relación a mitigar el riesgo de contraer COVID-19 son responsabilidades a cargo del empleador, proveer a los empleados los elementos de protección y bioseguridad personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades que desarrolle para el empleador.

Compromisos adquiridos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
Deberá hacer llegar 3 sanitarios portátiles a partir del 02 de agosto de 2021 a la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá, ubicada en la trasversal 33 N° 47ª 35 sur.	Contratista	02de agosto 2021
Deberá allegar el listado del personal que hará el ingreso al complejo educativo ENRIQUE SANTOS CASTILLO.	Contratista	Durante la ejecución del contrato
Acatar todas las observaciones del SGSST como los elementos de bioseguridad al momento de realizar el aseo de los baños portátiles mientras se encuentre dentro de las instalaciones del complejo educativo ENRIQUE SANTOS CASTILLO.	Contratista	Durante la ejecución del contrato
Entregar en cada fecha de corte los documentos requeridos para realizar el pago del objeto contratado.	Contratista	Durante la ejecución del contrato
Informar a tiempo cualquier novedad, accidente de trabajo, cambio de personal, que se presente durante la vigencia del presente contrato.	Contratista	Durante la ejecución del contrato

ACTA 055 -SUDIE - JEFAD – 2.25. QUE TRATA DE LA REUNION ENTRE EL SEÑOR MAYOR CARLOS ALBERTO LARA CASTRO, SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 80-7-10057-21 Y EL SEÑOR JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS, PARA DAR INICIO A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SOCIALIZAR LOS COMPROMISOS ENTRE LA EMPRESA, LA DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS Y LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Mayor **CARLOS ALBERTO LARA CASTRO**
Supervisor contrato

JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ
Contratista

Anexos: no

Elaborado por IT Luis Alfonso Menjura Parra
Revisado por MY Carlos Alberto Lara Castro
Fecha de elaboración 27/07/2021

Transversal 33 No. 47 a 35 sur
Tel. 5159650 EXT 30110
esmeb.jefad@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

FORMATO ACTA DE ENTREGA

CÓDIGO:	F- MOPI -03	VERSIÓN:	V - 0 09/06/2015	Página 1 de 1	CONTROL: DOCUMENTO CONTROLADO

FECHA : 02-ago-21

RETIRO DE UNIDAD PORTATIL

CLIENTE : DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

RECIBO DE ALQUILER

OBRA/ EVENTO: Transversal 33 No 47A-35 Sur CONTACTO Mayor Leal 3212371378

DIRECCION : Transversal 33 No 47A-35 Sur CONTACTO Mayor Leal 3212371378

PERSONA QUE RECIBE :

TELEFONO CONTACTO :

CIUDAD :

ORDEN DE SERVICIO : (X) BAÑO

TIPO DE BAÑO	CANT
FLUSHING (FLUS)	3
LUJO (LUJ)	0
LAVAMANOS PORTATILES	0
DISCAPACITADOS	0
BATERIA DE ORINAL	0

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL	TIPO BAÑO	ESTADO			TIPO BAÑO	ESTADO		
				FLUS	B	R	M	LUJ	B	R	M
1	Techo	$ 448.500	$ 448.500	X							
3	Paredes Laterarles	$ 986.700	$ 2.960.100	X							
1	Puerta Frontal	$ 815.100	$ 815.100	X							
1	Tanque de desechos	$ 776.802	$ 776.802	X							
1	Orinal	$ 117.000	$ 117.000	X							
1	Bomba Flushing	$ 1.661.064	$ 1.661.064	X							
1	Piso	$ 50.000	$ 50.000	X							
1	Guarda Papel (Papelera)	$ 30.000	$ 30.000	X							
1	Tubo de ventilacion	$ 208.552	$ 208.552	X							
1	Tapa y Aro sanitario	$ 60.000	$ 60.000	X							
1	Tazon	$ 40.000	$ 40.000	X							
1	Patines(soporte del baño)	$ 40.000	$ 40.000	X							
1	Base(estiba)	$ 971.770	$ 971.770	X							
1	Chapa	$ 30.000	$ 30.000	X							
1	Portacandados	$ 20.000	$ 20.000	X							
1	Esquineros plasticos	$ 40.000	$ 40.000	X							
1	Lavamanos	$ 845.000	$ 845.000	N/A							
1	Jabonera	$ 30.000	$ 30.000	N/A							
6	Rejillas plasticas	$ 45.500	$ 273.000	X							
1	Dispensador de toallas	$ 80.000	$ 80.000	N/A							
1	Espejo	$ 30.000	$ 30.000	N/A							
1	Repisa	$ 40.000	$ 40.000	N/A							
1	Marco de aluminio(Si aplica)	$ 170.000	$ 170.000	N/A							
1	Señalizacion	$ 40.000	$ 40.000	X							
	TOTAL		$ 9.776.888								

OBSERVACIONES :

LUEGO DE LA INSTALACION DE LOS BAÑOS, EN LA PROPIEDAD DEL CLIENTE EL BAÑO QUEDA:

BUEN ESTADO : REGULAR ESTADO : MAL ESTADO:

LOS BAÑOS SE RECIBIERON EN PERFECTO ESTADO. COMO CLIENTE ME COMPROMETO A CANCELAR LOS ELEMENTOS QUE SEAN SUSTRAIDOS O DAÑADOS POR MAL USO O MANIPULACION DE ACUERDO A LOS VALORES QUE SE RELACIONAN EN LA PRESENTE ACTA.

	QUIEN RECIBE	QUIEN ENTREGA
NOMBRE		
EMPRESA		
FIRMA		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, INDUCCIÓN Y RE INDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**Cod.** SGSST PG 001 **Fecha de elaboracion** **Version:** 004

OBJETIVO: Capacitar a todo el personal de COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S en todo lo relacionado al sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que sera parte del proceso de formación del mismo para el mejoramiento continuo y el aprendizaje adquirido por COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S

A continuación COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S establece un plan de sensibilización, inducción, formación, capacitación y entrenamiento a todo el personal que apoye todas las estrategias de intervención de las condiciones y los comportamientos buscando gestionar la prevención de los riesgos laborales para lograr lo establecido en la política y los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

Induccion y Re inducción al Puesto de Trabajo y a los Procesos Administrativos y Operativos de la Empresa.

El fundamento del entrenamiento previo a ejercer cualquier labor dependerá en el trabajo se encuentra en el concepto universal como Derecho a Saber, es decir todo ser humano tiene derecho a conocer todos los peligros de la empresa, los riesgos para la salud derivados del puesto de trabajo y en especial al contacto con condiciones peligrosas. los trabajadores de COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S deberan conocer de igual manera los controles existentes para eliminar o reducir los riesgos durante el desarrollo de actividades, con el objetivo de disminuir la probabilidad de ocurrencia de la posible muerte prematura.

Educación Continua en Seguridad y Salud en el Trabajo

Con el objeto de lograr una cultura de autocuidado en salud en los niveles ocupacional, extralaboral, la empresa programara seminarios, talleres, conferencias y demostraciones que promuevan los estilos de vida y de trabajo saludable y la protección personal ante la exposición a los factores de riesgo identificados siempre dirigidos a la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.

Induccion y Capacitación al Comite Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo

De caracter permanente COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S capacitara a COPASST y su suplente y reforzara a personal directivo sobre la ejecución del plan de trabajo de todas las actividades de capacitación junto a las vigias, comité paritario de mantenimiento preventivo organizado de los estratos de asistencia que soportan la ejecución de la actividad.

Capacitación Continua en Prevención de Riesgos y Peligros Laborales

Con base a los riesgos sociales de la empresa del modelo de su actividad económica y la diagnostico de condiciones de salud COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S coordinara eventos de capacitación sobre identificación y prevención de riesgos y peligros laborales para sus trabajadores, contratistas y partes interesadas basadas en la matriz de riesgos de COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S donde se contemplan los respectivos sistemas de control en la fuente, el medio y el individuo y la escala de riesgos prioritarios definidos por el fin de participar en la prevención de accidentes y enfermedades laborales derivadas de los peligros existentes en la tarea del trabajo.
Periodicidad: Anual

REVISADO Y APROBADO POR:
COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S
NIT. 830021507-3
DIRECCION: Cra 12b # 2 - 39 Sur
EMAIL: jacombi@yahoo.com

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cod: SG-SST-PG-001 Fecha de elaboración: 23/Marzo/2021 Versión: 004
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Establecer e implementar el Programa de capacitación anual en Seguridad y salud en el trabajo	
ALCANCE DEL PROGRAMA	Capacitar la totalidad de los trabajadores de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo	
META DEL PROGRAMA (CUMPLIMIENTO)	Cumplimiento del 100% de las actividades programadas	
MEDICION - INDICADORES	Capacitaciones Ejecutadas / Capacitaciones Programadas * 100	

MODULO	TEMA	POBLACION OBJETO				EVIDENCIA	2021																					
		CCL	COPASST	Brigadistas	Toda el personal		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
							P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
ORGANIZACIONAL	**INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN**: Definición de las Leyes del SG SST. **Requisitos legales**: Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 del 2019.				X	Registro de Asistencia capacitación y Evaluación de la inducción			P																			
	COPASST: Generalidades funciones y responsabilidades		X			Registro de Asistencia					P																	
	CCL: Manejo de conflictos, ley 1010 de 2006, Acoso laboral, Ley 652 de 2012, Comité de Convivencia Laboral	X			X	Certificado curso					P																	
	Capacitación Políticas y objetivos del SGSST (INTEGRAL), medio ambiente, prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias Psicoactivas				X	Registro de asistencia a capacitación y evaluación					P																	
ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION	Identificación de Riesgos y Peligros					Registro de asistencia a capacitación y evaluación							P															
	Reporte de actos y condiciones inseguras				X	Registro de asistencia a capacitación y evaluación											P											
	Higiene Postural / Pausas activas y Fatiga / Pausas Activas				X	Registro de asistencia a capacitación y evaluación									P													
	Levantamiento Manual de Cargas				X	Registro de asistencia a capacitación y evaluación									P													
	Higiene en Trabajo				X	Registro de asistencia a capacitación y evaluación							P															

REVISADO Y APROBADO POR:
COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S
NIT. 830021507-3
DIRECCIÓN: Cra 12b # 2 - 39 Sur
EMAIL: japcombi@yahool.com

		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE CAPACITACION, FORMACIÓN, INDUCCION Y RE INDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																													
GESTIÓN DE LOS RIESGOS - PLAN DE INTERVENCION	Plan de emergencias (Conformación brigadas de emergencias)				X	Registro de Asistencia y de capacitación						P																			
	Reglamento de higiene y seguridad industrial	X				Registro de Asistencia y de capacitación																				P				
	Capacitación de capacitaciones planeadas y no planeadas				X	Registro de Asistencia y de capacitación											P													
	Consecuencia y fallas seguridad vial				X	Registro de Asistencia y de capacitación																				P				
	Reglamento de seguridad vial				X	Registro de Asistencia y de capacitación																							P	
	Uso de equipos de protección a emergencias (extintores camilla botiquín)				X	Registro de Asistencia y de capacitación																					P			
	Plan de contingencia				X	Registro de Asistencia y de capacitación																			P					
	Sistema de vigilancia ambiental (identificación de los datos				X	Registro de Asistencia y de capacitación											P													
	Riesgo Psicosocial trabajo en equipo liderazgo				X	Registro de Asistencia y de capacitación																		P						
	Capacitación brigadistas Primeros Auxilios evacuación y escape (conteo de fuego			X	X	Registro de Asistencia y de capacitación																				P				
	Señalización legislación normatividad				X	Registro de Asistencia y de capacitación												P												
	Riesgo químico Manejo de sustancias Químicas peligrosas y hojas de seguridad				X	Registro de Asistencia y de capacitación												P												
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL -	Trabajo en alturas				X	Registro Asistencia/CERTIFICADO																							P	
	Investigación de incidentes y accidentes de trabajo		X		X	Registro Asistencia Evaluación Capacitación						P																		
							ENE	Feb	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC												
						PROGRAMADO	2		2	3	2	2	2	2	1	2	1	2												
						EJECUTADO	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0												
							####	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%												

Cod. SGSST-PG-06
Fecha de elaboración 29/Marzo/20
Version: 004

Representante del SG-SST

REVISADO Y APROBADO POR:
COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S
NIT. 830021507-3
DIRECCION: Cra 12b # 2 - 39 Sur
EMAIL: japcombi@yahoo.com

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cód: SGSST-PG-001 Fecha de elaboración: 23/Marzo/2017 Versión: 004

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DIVULGACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
23/03/2017	1	Creación	05/04/2017	MOGL	JP	JP
14/09/2018	2	Actualización	28/09/2018	MOGL	JP	JP
04/04/2019	3	Actualización	18/04/2019	MOGL	JP	JP
10/02/2021	4	Actualización propia de 2021	24/02/2021	MOGL	JP	JP

DISTRIBUCIÓN O ACCESO

FECHA	EMISOR	CLIENTE	FÍSICO	MAGNÉTICO
23/03/2017	Ver 1ª	COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S	X	X

REVISADO Y APROBADO POR:
COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S
NIT. 830021507-3
DIRECCIÓN: Cra 12a # 2 - 39 Sur
EMAIL: japcombi@yahoo.com

Colombiana de Ingeniería Combi S.A.S.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LISTADO ASISTENCIA A FORMACIÓN	**Cód.:** SGSST-FM-003 **Fecha elaboración:** 31/Agosto/2018 **Versión:** 002

Día	Mes	Año
31	05	21

Inducción / reinducción	
Curso / Entrenamiento	
Reunión / Capacitación	X

TEMAS TRATADOS
Capacitación orden y aseo

No.	NOMBRE	No. CEDULA	TELÉFONO	CARGO	FIRMA
1	Fernanda Castro	1.022.424.054	3008354465	AUX CONTABLE	
2	Alexander Torres	52516284	3154320181	Aux Cont y Ca	
3	Juan S. Hurtado	1.023.957.802	CC A03744P7	Coordinador logistico	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

INSTRUCTOR

Nombre	Área - Empresa	Firma
Alejandra Santacruz	SST Mod SAS	

REVISADO Y APROBADO POR:
COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S NIT. 830021507-3 DIRECCIÓN: Cra 12b # 2 - 39 Sur EMAIL: japcombi@yahool.com

Colombiana de Ingeniería Condesa S.A.S	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **FORMATO DE EVALUACION**	**Cód.:** SGSST-FM-011 **Fecha de elaboración:** 30/Enero/2019 **Versión:** 002

TEMA DE LA CAPACITACIÓN

Metodología de Orden y aseo

FECHA

31 de Agosto 2021

EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta el tema visto por favor reponda las siguientes preguntas:

1¿ Nombre las etapas de las "5s"
2¿ Cuales es la primera de la etapa de clasificación?
3¿ Cual es la primera de la etapa de organización?
4¿ Porque es importante para usted el orden y el aseo?

RTA 1 - Organizar, limpiar, Ordenar, Mantener, Estandarizar. ok

RTA 2 - Si son útiles, Separarlos, si son útiles para otra actividad, o alguien mas? ok

RTA 3 → Colocar las cosas en su repetitivo lugar. ok

RTA 4 → Para mayor productividad, Mejor rendimiento, eficacia, tranquilidad. ok

CALIFICACIÓN	**ACCIÓN DE MEJORA**
100	NIA

CAPACITADO	**EVALUADOR**
Firma	**Firma**
Nombre	**Nombre** Alejandra Santamaría G

Colombiana de Ingeniería Combi S.A.S.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMATO DE EVALUACION	Cód.: SGSST-FM-011 Fecha de elaboración: 30/Enero/2019 Versión: 001

TEMA DE LA CAPACITACIÓN: Metodología de Orden y Aseo

FECHA: 31 - Agosto - 2021

EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta el tema visto por favor reponda las siguientes preguntas:

1. Nombre las 5 etapas de las 5S.
   - Organizar
   - Limpiar
   - Clasificar
   - Ordenar
   - Mantener.

   OK

2. Cual es la premisa de la etapa de clasificación
   separar las cosas utiles de las inutiles - lo que sirve y lo que no sirve, lo que utilizo o no utilizo OK.

3. Cual es la premisa de la etapa de Organización
   Darle un orden Adecuado a los cosas ~~tenerlo~~ teniendo en cuenta OK que las demas personas tambien entiendan esta ~~Eta~~ Organización

4. Porque es importante para usted el orden y el aseo

   Es importante para la buena utilización del tiempo para ser mas productivos al momento de buscar alguna información (documentos importantes).

   OK

CALIFICACIÓN	ACCIÓN DE MEJORA
100 %	N/A

CAPACITADO		EVALUADOR	
Firma	Abelardo Torres	Firma	
Nombre	Abelardo Torres	Nombre	Alejandra Jaramillo

Colombiana de Ingeniería Graduate	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **FORMATO DE EVALUACION**	**Cód.:** SGSST-FM-011 **Fecha de elaboración:** 30/Enero/2019 **Versión:** 002

TEMA DE LA CAPACITACIÓN

METODOLOGIA DE ORDEN Y ASEO

FECHA

31-Agosto-2021

EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta el tema visto por favor reponda las siguientes preguntas:

(1) NOMBRE LAS 5 ETAPAS DE LAS 5S
- CLASIFICAR
- ORDEN
- ASEO
- ESTANDARIZACION
- DISCIPLINA

OK

(2) CUAL ES LA PREMISA DE LA ETAPA DE CLASIFICACION
- ESCOGER LO QUE ES UTIL PARA EL PUESTO DE TRABAJO

OK

(3) CUAL ES LA PREMISA DE LA ETAPA DE ORGANIZACION
- SABER EN QUE LUGAR ESTA CADA HERRAMIENTA DE TRABAJO

OK

(4) POR QUE ES IMPORTANTE PARA USTED EL ORDEN Y EL ASEO

ES IMPORTANTE PORQUE FACILITA LA BUSQUEDA DE DOCUMENTOS, ASI SIENDO MAS EFICIENTE EN MI TRABAJO

OK

CALIFICACIÓN	**ACCIÓN DE MEJORA**
100.	N/A.

CAPACITADO	**EVALUADOR**
Firma	**Firma**
Nombre Alejandra Guzman	**Nombre** Maria Fernanda Castro

REVISADO Y APROBADO POR:
SOMOS LA CONDESA S.A.S
NIT: 901238985-0
DIRECCIÓN: Cra 20 # 66 - 49
E- MAIL: somos@lacondesa.com.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACTA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES	Cod.: SGSST-FM-002 Fecha de elaboración: Versión:

	Fecha de Firma	Día	Mes	Año
		30	Abr	2021

VIGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Cumplimiento		
	Responsabilidad	N/A	SI	NO
1	Asumir la(s) encargada(s) del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Representante de la Alta Dirección) para el cumplimiento del programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST		X	
2	Participar en las actividades individuales relacionadas con el cargo y con seguridad de los trabajadores, y las que tengan que ver con las Matrices de Peligros, Ingeniería, evaluación inicial de puestos de trabajo, informes periódicos, revisión por la Alta Dirección y la planificación de auditorías de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	
3	Asistir a la Brigada de emergencias, comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, comité de convivencia laboral y demás actividades que tengan que ver con el cargo		X	
4	Cumplir con las responsabilidades en los roles asignados y demás actividades programadas por el Líder SST en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	
5	Participar en la investigación de los Accidentes de Trabajo y enfermedades laborales que se presenten en COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S A S		X	
6	Asistir mensualmente a las instalaciones de COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S. realizando seguimiento al cumplimiento de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo vigente para la atención de emergencias y puestos de trabajo, entregando soporte por medio del encargado del sistema, en caso de identificar fallas		X	
7	Entregar las sugerencias que presenten los trabajadores de COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S. en materia de seguridad y salud en el trabajo		X	
8	Velar porque todas las actividades sean las directivas y los Procedimientos de COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S. para las situaciones relacionadas con seguridad y salud en el Trabajo		X	

ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES

N	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
2	[illegible]	[illegible]	Aprendiz	

REVISADO Y APROBADO POR:

COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S A S
NIT [illegible]
DIRECCIÓN [illegible]
EMAIL [illegible]

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACTA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES	Cód.: SGSST-FM-002 Fecha de elaboración: 23/Marzo/2017 Versión: 003

Fecha de Firma	Dia	Mes	Año
	30	Nov	2021

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Mario Fernando Gómez Ortiz

	Responsabilidad	Cumplimiento		
		N/A	SI	NO
1	Definir una organización, diseñar, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año dar a conocer al representante legal en la modificación de su evaluación		X	
2	Rendir cuentas sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST		X	
3	Garantizar la participación de todos los trabajadores de COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S en la implementación del SG-SST.		X	
4	Coordinar con los jefes de las áreas la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros evaluación y control de riesgos y medidas de intervención de acuerdo a la real situación de COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S para focalizar la intervención		X	
5	Coordinar y comunicar a todos los jefes de las áreas los planes de acción de las metas correctivas identificadas y hacer seguimiento a su cumplimiento		X	
6	Promover la participación activa de todos los trabajadores de COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S		X	
7	Gestionar los recursos asignados por la alta dirección para cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores		X	
8	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios identificados con el Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		X	
9	Apoyar las investigaciones a que dé lugar cualquier accidente de trabajo que ocurra en COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S		X	
10	Reunirse una vez al mes con el Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el trabajo para analizar la gestión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo orientado hacia el mejoramiento continuo		X	
11	Implementación y seguimiento del SG-SST.		X	

FIRMA DE ACEPTACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES

REVISADO Y APROBADO POR

COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S
NIT 830075073-3
DIRECCIÓN Cra 12A # 2 - 39 Sur
EMAIL jose.ruiz@comsol.com

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACTA ASIGNACION DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES	Cod. [illegible] Fecha de elaboración: [illegible] Version: [illegible]

Fecha de Firma	Dia	Mes	Año
	30	JUNIO	[illegible]

	COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL	Cumplimiento		
	Responsabilidad	N/A	SI	NO
a	[illegible]		X	
b	[illegible]		X	
c	[illegible]		X	
d	[illegible]		X	
e	[illegible]		X	
f	[illegible]		X	
g	[illegible]		X	
h	[illegible]		X	
i	[illegible]		X	

ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES

N	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	María Fernanda Castro
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

REVISADO Y APROBADO POR:

COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A S
NIT [illegible]
DIRECCIÓN: [illegible]
EMAIL [illegible]

En proceso

Colombiana de Ingeniería Combi S.A.S.
BAÑOS PORTATILES

¡25 AÑOS CONSTRUYENDO PAÍS!!

Bogotá, 24 de junio de 2021

Señores:
A quien interese
Ciudad
Bogotá D.C

Ref. Comunicado vertimientos

En cuanto a la consulta del manejo integral de los residuos líquidos procedente de los servicios prestados por nuestra empresa es importante resaltar estos son llevados y depurados en la Planta de tratamiento de aguas Residuales PTAR ubicada en la Crra 34 A # 10 - 44 en la ciudad de Bogotá.

Adicionalmente es pertinente mencionar que el permiso de vertimientos de aguas residuales no es requerido a las actividades que generen residuos líquidos al alcantarillado:

Según el Decreto 1955 de 2019 "por medio del cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia pacto por la equidad", se establece en cuanto a los permisos de vertimientos de aguas residuales:

Artículo 13. *Requerimiento de permiso de vertimiento.* ***Solo requiere permiso de vertimiento la descarga de aguas residuales a las aguas superficiales, a las aguas marinas o al suelo.***

Artículo 14. *Tratamiento de aguas residuales. Los prestadores de alcantarillado estarán en la obligación de permitir la conexión de las redes de recolección a las plantas de tratamiento de aguas residuales de otros prestadores y de facturar esta actividad en la tarifa a los usuarios, siempre que la solución represente menores costos de operación, administración, mantenimiento e inversión a los que pueda presentar el prestador del servicio de alcantarillado. El Gobierno nacional reglamentará la materia.*

Adicionalmente, la disposición de residuos líquidos no domésticos a la red de alcantarillado sin tratamiento podrá ser contratada entre el suscriptor y/o usuario y el prestador de servicio público domiciliario de alcantarillado siempre y cuando este último tenga la capacidad en términos de infraestructura y tecnología para cumplir con los parámetros y los valores máximos permisibles en los vertimientos puntuales.

Es importante resaltar que, aunque la Resolución SDA 3957 de 2009 en sus artículos 5 y 9 establecen la obligatoriedad de obtener el permiso de vertimientos y el Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 de 2019 la jerarquía normativa supone la sujeción de cierto rango de normas frente a otras, de lo que se deduce que la resolución debe sujetarse a lo dispuesto por la ley, que, en caso, se trata de una ley orgánica, de superior categoría inclusive entre las propias leyes (Sentencia C-037/2000).

Por consiguiente, el permiso de vertimientos líquidos es un compromiso que Colombiana de ingeniería COMBI estuvo solicitando en el año 2017 pero que la Secretaria Distrital de Ambiente respondió como no necesario toda vez que la normatividad que se referenció en esta carta establece nuevas condiciones para los generadores de vertimientos de aguas residuales.

En compromiso con nuestra política ambiental del cuidado del medio ambiente hacemos caracterizaciones del agua residual tratada en nuestra PTAR Planta de Tratamiento de Agua Residual anualmente con laboratorio acreditado por el IDEAM y cuyos resultados son enviados a la Subdirección del Recurso Hídrico de la Secretaria de Ambiente SDA y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB como mecanismo de verificación de nuestro proceso de depuración del agua residual.

Cordialmente,

JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ
C.C 79.368.677 de Bogotá D.C
Representante Legal
Colombiana de Ingeniería Combi SAS.
Nit 830021507-3
Crra 12B No 2-39 Sur

MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S
REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO No. 2005956

Bogota D.C., Noviembre 9 de 2020

IDENTIFICACION DEL CLIENTE	IDENTIFICACION DE LA MUESTRA
INAMCON S.A.S. ANDRES JULIAN AVILA LOPEZ CARRERA 82A N° 82-28 316 6248145 gerencia @inamcon.com CCOS: 298 SUB CCOS: 111	**PRODUCTO/MATRIZ:** AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA **MUESTREO A CARGO DE:** MCS CONSULTORIA S.A.S **PROCEDIMIENTO DE MUESTREO:** 1-PMO01-08 **PLAN DE MUESTREO No.:** 1379 **IDENTIFICACION DE MONITOREO:** MONITOREO AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA **NUMERO TOTAL DE MUESTRAS:** 1 **LUGAR DE MUESTREO:** COLOMBIANA DE INGENIERIA (BOGOTA D.C.) **TIPO DE MUESTREO:** PUNTUAL

FECHA DE MUESTREO: 2020-10-29 **FECHA DE RECEPCION DE MUESTRAS:** 2020-10-30 **FECHA DE ANALISIS:** 2020-10-30 AL 2020-11-08

Rango de Temperatura Ambiente Durante los Ensayos (°C): 25 - 35 :: Humedad Relativa Durante los Ensayos (%): < 80

PARAMETRO	UNIDADES	TECNICA ANALITICA	METODO	CAJA DE INSPECCION - SALIDA PTAR
				CODIGO 19817
HORA	h.			11:00
TEMPERATURA MUESTRA	°C	TERMOMETRICO	SM 2550 B	19,3
pH	UNIDADES	ELECTROMETRICO	SM 4500H+ B	5,87
COMPUESTOS FENOLICOS (SEMIVOLATILES FENOLICOS)	mg/L	EXTRACCION LIQUIDO LIQUIDO / (GC/FID)	EPA 3510 C, REV 3 1996 - EPA 8041 A, REV 1, FEB 2007	<0,005
FENOLES TOTALES	mg/L	DESTILACION - FOTOMETRICO DIRECTO	SM 5530 B, SM 5530 D	<0,060
SOLIDOS SEDIMENTABLES	mL/L-h	VOLUMETRICO (CONO IMHOFF)	SM 2540 F	<0,1
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	SECADO A 103-105°C	SM 2540 D	<2
DBO5	mg O2/L	INCUBACION 5 DIAS - ELECTRODO DE MEMBRANA	SM 5210 B, SM 4500-O G	<5
DQO	mg O2/L	REFLUJO CERRADO - VOLUMETRICO	SM 5220 C	<20
TENSOACTIVOS (SAAM)	mg LAS/L	COLORIMETRICO	SM 5540 C	0,32
GRASAS Y ACEITES	mg/L	PARTICION - INFRARROJO	SM 5520 C	<1,40

N.E. : NO ESTABLECIDO - N.A. : NO APLICA

OBSERVACIONES:

METODO DE ANALISIS UTILIZADO: SM, STANDARD METHODS FOR THE EXAMINATION OF WATER & WASTEWATER 23RD EDITION 2017, APHA, AWWA, WEF - EPA, ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY

[illegible]

MCS CONSULTORIA S.A.S - 6427qPA7qQ== - CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL - 2005956

AUTORIZO

LUIS ARTURO SUSPES RAMIREZ
Director de Laboratorio

FIN DE REPORTE DE RESULTADOS 2005956

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 1 Anexos
Radicación # 2011EE111315 Proc # 2212650 Fecha 03-11-2011
Tercero: COLOMBIANA DE INGENIEROS COMBIA LTDA
Dep Radicadora SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO
Clase Doc Salida Tipo Doc Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor
JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ
COLOMBIANA DE INGENIERÍA LTDA – COMBI
Carrera 12 B No 2 – 39 Sur (Oficinas)
Avenida Caracas No 5 – 08 Sur (planta)
Teléfono: 3335339 – 4099696
Localidad: Antonio Nariño
La Ciudad

Asunto: Radicado No. 2011ER24070 de 2011/03/03
Concepto Técnico 2011CTE5214 de 05/08/2011

Respetado Señor:

Atendiendo su solicitud, me permito informarle que La Secretaría Distrital de Ambiente procedió a realizar la evaluación de la información presentada y de conformidad con la visita técnica de inspección realizada el día 18/05/2011 se determinó entre otros lo siguiente:

- Que la industria COLOMBIANA DE INGENIERÍA LTDA. – COMBI, genera vertimientos no domésticos provenientes del proceso de lavado y mantenimiento de baños portátiles.

- Que el usuario se encuentra exceptuado del trámite de permiso de vertimientos debido a que se encuentra descargando sus vertimientos a la red de alcantarillado público (Artículo 41 del Decreto 3930 de 2010)

Con base en lo anterior La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo estableció mediante

Concepto Técnico No. 5214 del 05/08/2011

Jdy Gutierrez
3353537

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Av. Caracas Nº 54 - 38 | PBX: 3778600 | FAX: 3778930 | www.sdp.gov.co | Línea 195 Bogotá

qué el vertimiento generado por la industria COMBI LTDA., representada legalmente por JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ ubicado en el predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 12 B No 2 – 39 Sur (oficinas) y Avenida Caracas No 5 – 08 Sur (planta) de la Localidad de Antonio Nariño, ha quedado registrado formalmente ante la Secretaría Distrital de Ambiente mediante:

Consecutivo de Registro de Vertimientos No. 01592, 03 de noviembre del 2011

El registro del vertimiento se mantendrá para las condiciones evaluadas y reportadas en el Radicado No. 2011ER24070 del 03/03/2011, mediante la cual se presentó la solicitud que fue evaluada como registro de vertimientos y las cuales pueden ser verificadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en actividades de control y seguimiento ambiental.

El usuario COMBI tendrá como obligaciones:

- Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Ambiente sobre cualquier modificación en la capacidad instalada para el desarrollo de las actividades productivas o de prestación de servicios, modificaciones en las redes o estructuras para el manejo de aguas residuales.

- Mantener en todo momento los vertimientos no domésticos con características físicas y químicas iguales o inferiores a los valores de referencia establecidos en las Tablas A y B del artículo 14 de la Resolución SDA No. 3957 de 2009 y/o la norma que la modifique. De igual forma, se le recuerda que la Secretaría Distrital de Ambiente podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público, lo anterior según lo establecido en el Parágrafo 4° del Artículo 03 de la Resolución MAVDT 0075 de 2011.

- No verter aguas residuales procedentes del tratamiento y lavado de las instalaciones, a las calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillado para aguas lluvias, lo anterior de acuerdo al Artículo 15 de la Resolución 3957 de 2009.

- De conformidad con el Artículo 38 del Decreto 3930 de 2010, la industria COMBI LTDA., quien es usuario del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado de la ciudad (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de

Bogotá – EAAB), deberá presentar al citado prestador de servicio de alcantarillado, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia y especificaciones que determine el **Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales y Subterráneas**, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT.

El presente registro se expide sin perjuicio de que La Secretaría Distrital de Ambiente realice las acciones técnicas y jurídicas pertinentes a fin de que se cumpla con las obligaciones ambientales contempladas en la normatividad ambiental vigente.

Paralelamente se hace claridad que el registro de vertimientos otorgado al usuario, es una autorización para que se desarrollen las actividades de eliminación de desperdicios y aguas residuales (baños móviles) en el predio de la Avenida Caracas No 5 – 08 Sur (Planta de tratamiento).

Atentamente,

Maria Odilia Clavijo Rojas
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

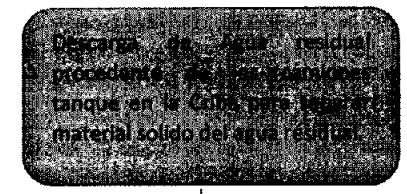
Proyectó Monica Irene Muñoz Molina

Revisó Pedro Nel Gamba Garcia

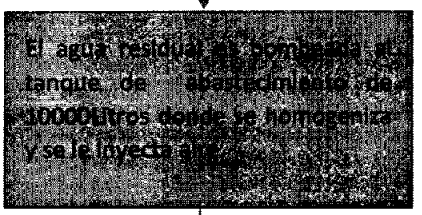
Aprobó Maria Odilia Clavijo Rojas

Av. Caracas Nº 54 - 38 | PBX: 3778899 | FAX: 3778830 | www.ambientebogota.gov.co | Bogotá D.C. Colombia

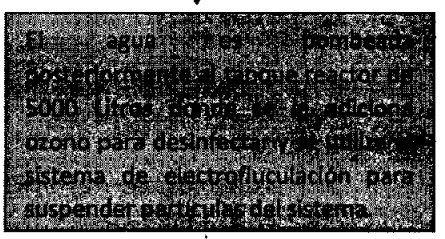
PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR COLOMBIANA DE INGENIERIA "BIOAUMENTACION POR AIREACION EXTENDIDA)



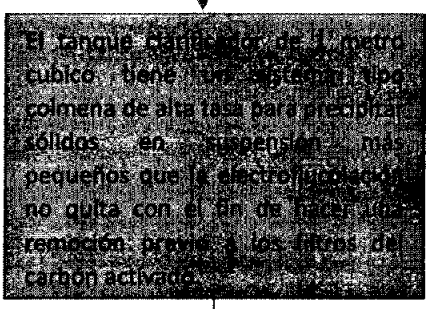
El operario de la PTAR debe realizar el procedimiento de descarga junto al auxiliar de la tripulación del vehículo.



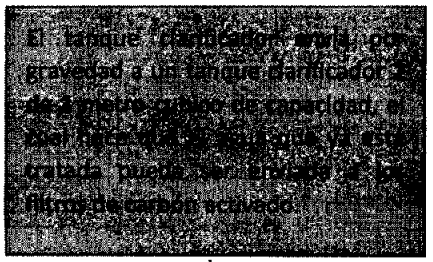
El sistema de tratamiento es automático y está programado para para realizar el movimiento hidráulico dentro del sistema. El operario de la PTAR debe siempre verificar que opere adecuadamente.



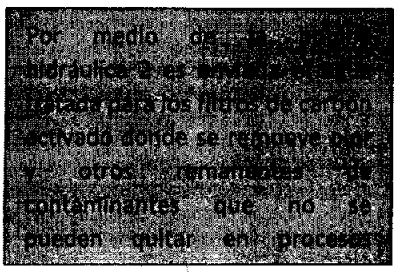
El tanque realiza una función bioquímica para depurar el agua y disminuir la carga contaminante procedente del tanque de abastecimiento.



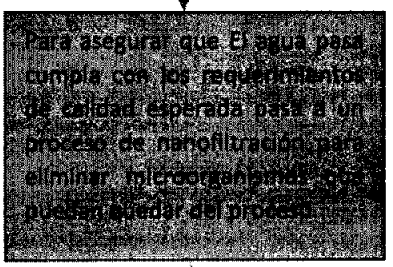
El sistema cuenta con bombas que transportan por presión el de un tanque al otro, en este caso es importante eliminar estos sólidos en suspensión con el fin de asegurar que no se colmaten los filtros de carbón activado.



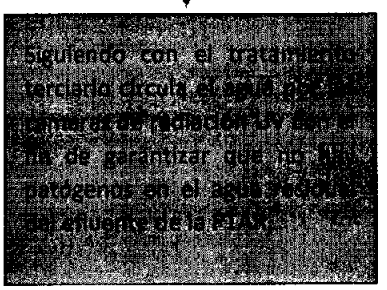
El tanque prepara el agua para los filtros de carbón activado, este proceso es verificado por el operario de la PTAR a diario con el fin de evitar que el agua no cumpla con los procesos de calidad esperada.



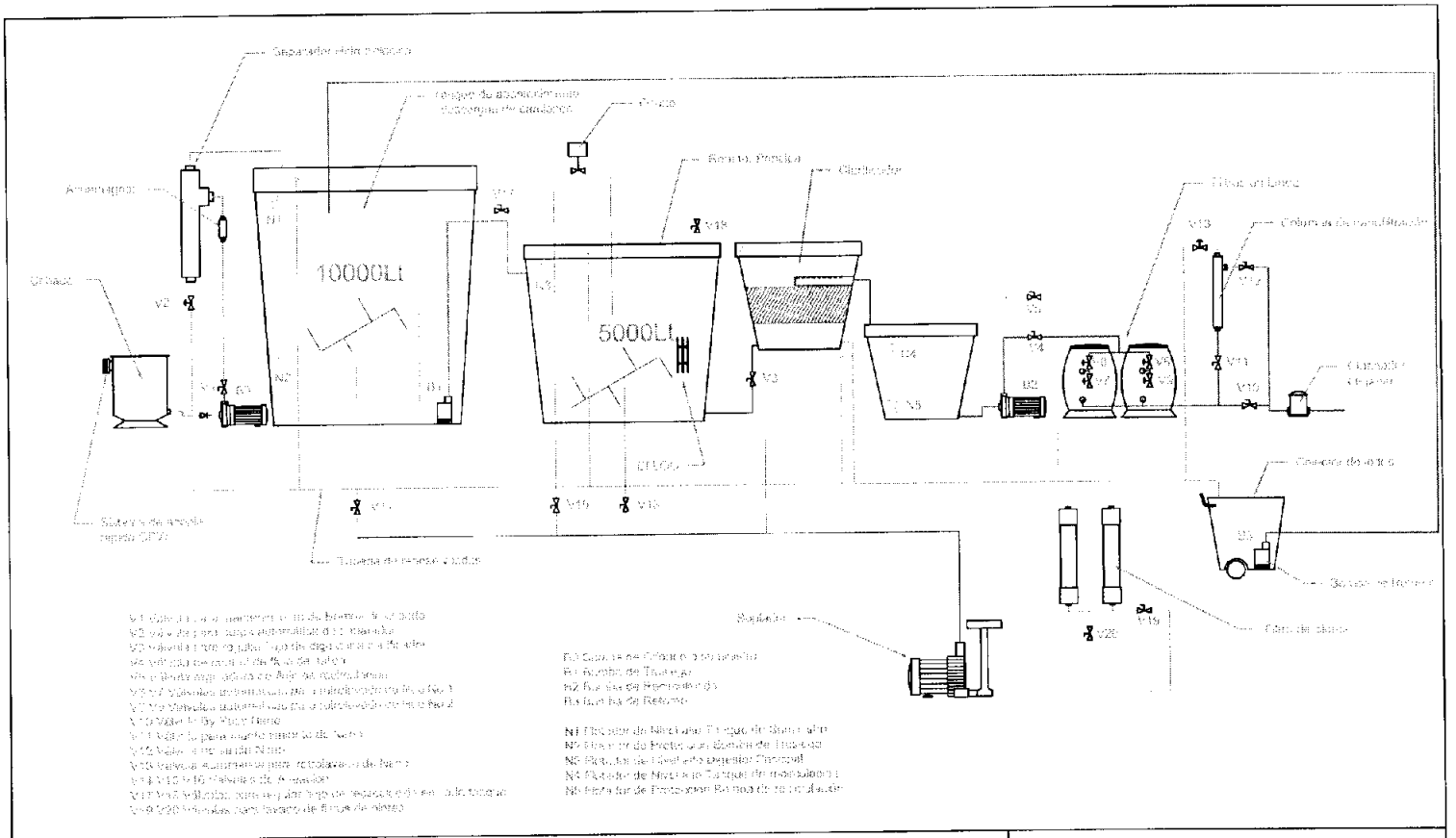
El operario debe estar atento a tener abiertas las válvulas para se pueda dar el proceso y el movimiento hidráulico dentro de la PTAR, adicionalmente verificar el retrolavado de los filtros para asegurar que la vida útil sea la adecuada y el proceso óptimo.



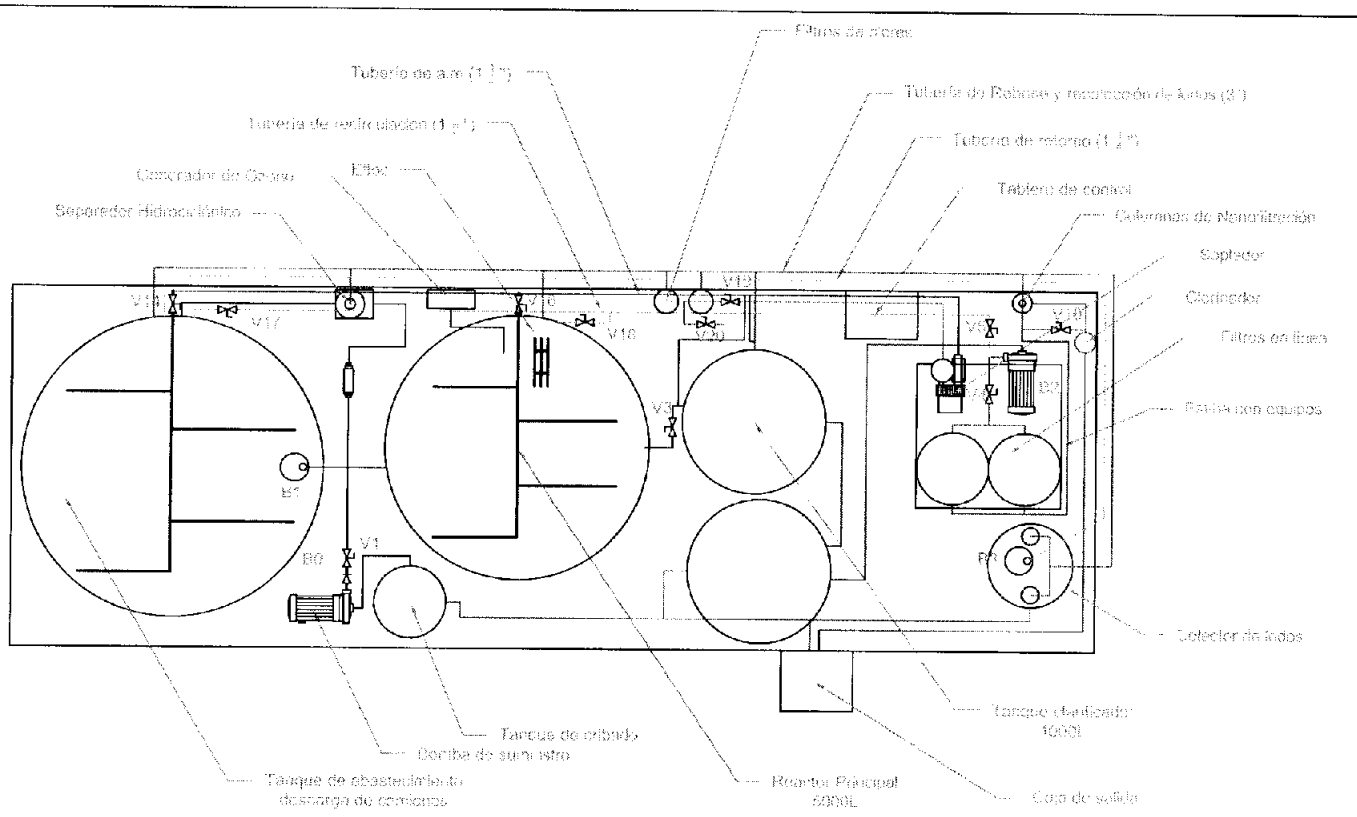
El agua que pasa por las nano membranas asegura que no se va a desgargar ningún microorganismo en el efluente y la PTAR tiene un sistema automático de retrolavado para evitar su saturación.



El agua del efluente de la PTAR tiene como objetivo ser utilizada para un producto fertilizante para enriquecer el suelo con productos orgánicos libre de patógenos y carga contaminante lo cual no se debe generar ningún tipo de vertimiento líquido al alcantarillado "está en proceso de aprobación por parte ICA". Por otro lado nuestro sistema cumple con la resolución 631 de Marzo de 2016 y cuenta con los monitoreos de calidad de agua con laboratorios certificado debidamente por el IDEAM.



Proyecto		Fecha
COMBI PTAR	DIAGRAMA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA	20/11/2010



Proyecto		Fecha
COMBI PTAR	DISPOSICIÓN GENERAL DE EQUIPOS Y TUBERÍAS	26/11/2010

CENTRO NIÑO JESUS

Unidad Medica de Especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Nit: 830.015.894-4

Código de prestador de servicios de la salud No.110010565901
Aprobado por la Secretaria de Salud de Bogotá según
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997
Dra. Maria Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud



Nro. 59526

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

FECHA : 17/04/2021 HORA:8:3	**EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO**
NOMBRES: ANDERSON RAFAEL VELASQUEZ RAMOS	DOCUMENTO: 1026288777 EDAD: 27 GENERO: M
EMPRESA: COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S	CARGO: AUXILIAR OPERARIO DE MANTENIMIENTO

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Medica Laboral	SI		Respiratorio	SI	
Espirometria	NA		Dermatologia	SI	
Audiometria	SI		Osteomuscular	SI	
Visiometria	SI		Cardiovascular	SI	
Optometria	NA		Prueba de equilibrio	SI	
Electrocardiograma	NA		Prueba Psicometrica	NA	
Psicologia Laboral	NA		Radiologia Columna	NA	
Vacunas	NA		Radiologia Torax	NA	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	NA		Parcial de Orina	NA	
Glicemia	SI		RH Grupo Sanguineo	NA	
Colesterol	SI		KOH Uñas	NA	
Triglicéridos	SI		Frotis Faringeo	NA	
Serologia	NA		Coprologico	NA	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	**Si**	**Apto Para Trabajos en espacios Confinados**	**Si**
Apto Para el cargo sin Restricciones	**Si**	**Aplazado**	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo	NA	**No Apto Para Este Cargo**	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel	NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	**Examen de EGRESO Satisfactorio**	NA

ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO. APTO PARA EL CARGO. ACTIVIDAD LABORAL EN ALTURAS.

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	SI	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	SI	Control Optometrico Periodico	NA	Uso de Medias de Compresión Graduado	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	SI	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	SI	Uso de Lentes Visión Cercana	NA	Dieta - Ejercicio Fisico	NA
Valoración por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirómetria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	NA	Control Médico Ocupacional Anual	NA
					NA

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclinico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta.Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información requerida a la persona u entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CAMILO ERNESTO VELASQUEZ VELASCO **LICENCIA No. RES.7058 DE 16/08/19** **Medico Especialista en Salud Ocupacional**	**Firma Trabajador** Anderson **C.C. No** 1026288777	7058

UMED LTDA. IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID-19 segun resolucion 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en Instituciones médicas aprobadas por la Secretaria Distrital de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá, D.C.
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels.: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com - www.umedips.com

NIÑO JESUS

Unidad Medica de Especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Nit: 830.015.894-4

Código de prestador de servicios de la salud No.[10010565901
Aprobado por la Secretaria de Salud de Bogota según
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997
Dra. Maria Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud



Nro. 58829

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

FECHA : 27/03/2021 HORA:7:33		**EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO**	
NOMBRES: FABIAN MEDINA CHACON		DOCUMENTO: 80412920	EDAD: 54 GENERO: M
EMPRESA: COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S		CARGO: CONDUCTOR DE FURGON	TELEFONO: 3059372264 -

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Medica Laboral	Si		Respiratorio	Si	
Espirometria	NA		Dermatologia	Si	
Audiometria	Si		Osteomuscular	Si	
Visiometria	Si		Cardiovascular	Si	
Optometria	NA		Prueba de equilibrio	Si	
Electrocardiograma	NA		Radiologia Tunel/carpo	NA	
Psicología Laboral	NA		Radiologia Columna	NA	
Vacunas	NA		Radiologia Torax	NA	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	NA		Parcial de Orina	NA	
Glicemia	Si		RH-Grupo Sanguineo	NA	
Colesterol	Si		KOH Uñas	NA	
Triglicendos	Si		Frotis Faringeo	NA	
Serologia	NA		Coprologico	NA	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	Si	**Apto Para Trabajos en espacios Confinados**			NA
Apto Para el cargo sin Restricciones			Si	**Aplazado**	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo			NA	**No Apto Para Este Cargo**	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel			NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	**Examen de EGRESO Satisfactorio**			NA

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	Si	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	Si
Pausas Activas	Si	Control Optometrico Periodico	Si	Uso de Medias de Compresión Graduado	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	Si	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	Si	Uso de Lentes Visión Cercana	Si	Dieta - Ejercicio Fisico	Si
Valoración por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirómetria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	Si	Control Médico Ocupacional Anual	Si
					NA

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta, Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información relacionada a la persona e entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso, hago constar con mi firma que he leido y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ
LICENCIA No. 6660 DE 30/07/2019
Medico Especialista en Salud Ocupacional

Firma Trabajador
Fabian Medina Chacon
C.C. No 80 412 920

2058

UMED LTDA. IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID-19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en Instituciones médicas aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá. D.C.
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels.: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com - www.umedips.com

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de Especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

NIt: 830.015.894-4

Código de prestador de servicios de la salud No.110010565901
Aprobado por la Secretaria de Salud de Bogotá según
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997
Dra. Maria Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestacion de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaria de Salud



Nro. 59532

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

FECHA : 17/04/2021 HORA:7:59		**EXAMEN: PERIODICO**	
NOMBRES: LUIS ALFONSO BAQUERO PARDO		DOCUMENTO: 11410629	EDAD: 52 GENERO: M
EMPRESA: COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S		CARGO: OPERARIO DE BANOS PORTATILES	

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Medica Laboral	Si		Respiratorio	Si	
Espirometria	NA		Dermatologia	Si	
Audiometria	Si		Osteomuscular	Si	
Visiometria	Si		Cardiovascular	Si	
Optometria	NA		Prueba de equilibrio	Si	
Electrocardiograma	NA		Prueba Psicometrica	NA	
Psicologia Laboral	NA		Radiologia Columna	NA	
Vacunas	NA		Radiologia Torax	NA	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	NA		Parcial de Orina	NA	
Glicemia	Si		RH Grupo Sanguineo	NA	
Colesterol	Si		KOH Uñas	NA	
Triglicéridos	Si		Frotis Faringeo	NA	
Serologia	NA		Coprologico	NA	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	NA	**Apto Para Trabajos en espacios Confinados**	NA
Apto Para el cargo sin Restricciones	Si	**Aplazado**	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo	NA	**No Apto Para Este Cargo**	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel	NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	Si	**Examen de EGRESO Satisfactorio**	NA

ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO. APTO PARA ACTIVIDAD LABORAL EN SUPERFICIE.
REQUIERE INCLUSION EN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE SALUD CARDIOVASCULAR Y DE SALUD AUDITIVA.

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	SI	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	SI	Control Optometrico Periodico	NA	Uso de Medias de Compresión Graduado	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	SI	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	Si
Uso de Elementos de Protección Personal	Si	Uso de Lentes Visión Cercana	Si	Dieta - Ejercicio Fisico	Si
Valoración por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tension Arterial	Si	Control Espirómetria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	SI	Control Médico Ocupacional Anual	NA
					NA

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta. Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información registrada a la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CAMILO ERNESTO VELASQUEZ VELASCO
LICENCIA No. RES.7058 DE 16/08/19
Medico Especialista en Salud Ocupacional

Médico Laboral R.M. 4587 Res. 7058 de 16/08/2019

Firma Trabajador Luis Alfonso Baq

C.C. No 11410 629

2058

UMED LTDA. IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID-19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24 Abril/2020

Realice sus exámenes en Instituciones médicas aprobadas por la Secretaria Distrital de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá, D.C.
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels.: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com - www.umedips.com

Laboratorio - Medicina - Radiologia - Ecografia - Audiometria - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

CENTRO MEDICO NIÑO JESUS

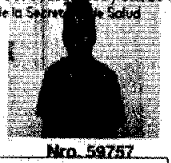
Unidad Medica de Especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

NIt: 830.015.894-4

Código de prestador de servicios de la salud No.1100105659 01
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Lic. de Prestacion de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud



Nro. 59757

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

FECHA : 24/04/2021 HORA:7:59		**EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO**	
NOMBRES: LUIS CARLOS GODOY PEÑA		DOCUMENTO: 3101843	EDAD: 53 GENERO: M
EMPRESA: COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S		CARGO: OPERARIO DE HIDRAULICOS	

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Medica Laboral	Si		Respiratorio	Si	
Espirometria	NA		Dermatologia	Si	
Audiometria	Si		Osteomuscular	Si	
Visiometria	Si		Cardiovascular	Si	
Optometria	NA		Prueba de equilibrio	Si	
Electrocardiograma	NA		Prueba Psicometrica	NA	
Psicologia Laboral	NA		Radiologia Columna	NA	
Vacunas	NA		Radiologia Torax	NA	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	NA		Parcial de Orina	NA	
Glicemia	Si		RH-Grupo Sanguineo	NA	
Colesterol	Si		KOH Uñas	NA	
Triglicéridos	Si		Frotis Faringeo	NA	
Serologia	NA		Coprologico	NA	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	**Si**	**Apto Para Trabajos en espacios Confinados**		**Si**	
Apto Para el cargo sin Restricciones			**Si**	**Aplazado**	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo			NA	**No Apto Para Este Cargo**	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel			NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	**Examen de EGRESO Satisfactorio**			NA

ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO. APTO PARA EL CARGO. ACTIVIDAD LABORAL EN ALTURAS.

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	Si	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	Si	Control Optometrico Periodico	NA	Uso de Medias de Compresión Graduada	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	Si	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	Si	Uso de Lentes Visión Cercana	Si	Dieta - Ejercicio Físico	NA
Valoración por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirómetria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	NA	Control Médico Ocupacional Anual	NA
					NA

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA. tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta. Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información registrada de la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de las empresas y de los cuales recibiré los resultados y asegura estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

CAMILO ERNESTO VELASQUEZ VELASCO
LICENCIA No. RES.7058 DE 16/08/19
Medico Especialista en Salud Ocupacional

UNIDAD MEDICA DE ESPECIALISTAS CENTRO MEDICO NIÑO JESUS UMED LTDA. I.P.S. Camilo Velasquez Médico Laboral R.M. 4987 Res. 7058 de 16/08/2019

Firma Trabajador

C.C. No 3101843

2058

UMED LTDA. IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID-19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24 Abril/2020

Realice sus exámenes en Instituciones médicas aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá, D.C.
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels.: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com - www.umedips.com

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

INFORMACION GENERAL

Unidad:	Escuela de Policía Metropolitana B.	**Dependencia:**	Jefatura Administrativa
Área o sitio de trabajo:	Campo Abierto	**Fecha:**	06-08-2019
Ciudad:	Bogotá	**Departamento:**	Bogotá
Responsable del Área:	My Carlos Leyva	**Cargo / Grado:**	Jefe area administrativa
Responsable de la inspección:	Diego Ruiz	**Cargo / Grado:**	PATRULERO

ITEMS	ALTO	MEDIO	BAJO	N/A	GRADO DE ACCION: INMEDIATA (A)	PRONTA (B)	POSTERIOR (C)	N/A
ASPECTO GENERALES								
CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES								
Condiciones de salud (exámenes de ingreso, periódicos y de egreso).			X					
Estado de inmunización "esquema de vacunación requerida para el cargo".			X					
Susceptibilidad a infecciones, alergias, intoxicaciones.			X					
Inducción, sensibilización de peligro biológico al personal.			X					
INSTALACIONES LOCATIVAS	**ALTO**	**MEDIO**	**BAJO**	**N/A**	**INMEDIATA (A)**	**PRONTA (B)**	**POSTERIOR (C)**	**N/A**
Condiciones de higiene, orden y aseo de las áreas de trabajo.			X					
Ventilación natural o artificial.			X					
Señalización (prohibido consumir alimentos, no fumar, pictograma del riesgo).			X					
Disposición final de los elementos cortopunzantes, recipientes destinados. "Guardianes".				X				
Disposición final de residuos peligrosos y comunes.			X					

Protocolo de lavado de manos.		X						
Desinfección y limpieza de las superficies, elementos y equipos de trabajo al final de cada jornada. De acuerdo al proceso establecido en el manual de limpieza y desinfección.		X						
Vías de circulación, salidas de emergencias disponibles.				X				
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	**SI**		**NO**		**INMEDIATA (A)**	**PRONTA (B)**	**POSTERIOR (C)**	**N/A**
Se verifican y se inspeccionan, los elementos de protección personal antes de ser utilizados (guantes, batas, monogafas, gorros, mascarillas).	X							
Uso de ropa de trabajo adecuada al área (uniforme de material antifluido).	X							
Almacenamiento de elementos de protección personal en un lugar seguro, seco y de fácil acceso.	X							
APLICA PARA ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS (ARCHIVOS)								
ESTADO DE LOS DOCUMENTOS	**ALTO**	**MEDIO**	**BAJO**	**N/A**	**INMEDIATA (A)**	**PRONTA (B)**	**POSTERIOR (C)**	**N/A**
Tintas (ferrosas), que tienden a oxidarse, decolorarse, generando ácidos y envejeciendo rápidamente el papel.				X				
Manchas amarillas o pardo oscuras de forma redondeada que se van extendiendo.				X				

Hojas de papel frágiles, quebradizas, sin consistencia (degradación del papel y las tintas, rompen la cadena de la celulosa, degradándola)				X				
Agujeros en forma continua. Daños en madera, cartón sin restos de residuos.				X				
Pegamentos, la gelatina (contenida en papeles y fotos).				X				
Uso de elementos de protección personal (bata de cuerpo entero, mascarilla N95, monogafas, guantes de látex).	X SI		NO					

Página	3 de 3	*DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO - GUÍA GENERAL PARA EL DESARROLLO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD SGSST*	POLICÍA NACIONAL
Código:	1DH-FR-0019		
Fecha:	14/01/2020	**FORMATO LISTA DE CHEQUEO INSPECCIÓN PELIGRO BIOLÓGICO SGSST**	
Versión:	0		

1. Observaciones:

ACCIÓN CORRECTIVA	**SI**	X **NO**	**JUSTIFICACIÓN:**
PLAN DE TRABAJO	**SI**	X **NO**	**JUSTIFICACIÓN:**

2. Observaciones:

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA:

Firma

Postfirma (Grado, nombres y apellidos)

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:

Firma Diego Piñerez

Postfirma (Grado, nombres y apellidos) Patrullero Diego Ferney Piñerez Panagua

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG - SST

AÑO 2021

Cód.

Fecha Actualización:

Versión:

CIUDAD:		Programada	1	Fechas actualización	FEBRERO 2021	ELABORÓ:
EMPRESA:		Aplazada	2			
COORDINACION:		Ejecutada	3			

OBJETIVOS:

METAS:

RESPONSABLES:

RECURSOS:

Requisito o elemento	Actividad	Frecuencia	Dirigido	Responsable	2021 Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones
BIENESTAR SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL																
		ANUAL														1	
		MENSUAL			3			1	1	1	1	1	1	1		1	
SEGUIMIENTO A PROGRAMAS	ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO																
		ANUAL				1											
		MENSUAL					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	PAUSAS ACTIVAS																
		MENSUAL				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		MENSUAL				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		MENSUAL				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ESTADISTICA		MENSUAL				2											
		MENSUAL				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		TRIMESTRAL				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		ANUAL														1	
		MENSUAL				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

Total Actividades Programadas Mes	2	14	16	17	16	20	16	15	20	17	14	23	194
Aplazadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ejecutadas	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
	100%	100%	6%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	TOTAL
			3.09%			3.09%			3.09%			3.09%	12.4%

REPRESENTANTE LEGAL

PROFESIONAL EN SST.

REVISADO Y APROBADO POR:

COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S

NIT. 830021507-3

DIRECCIÓN: Cra 12b # 2 - 39 Sur

EMAIL: diradministracion@combiltda.com

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG - SST AÑO 2021	Código: Fecha Actualización: Versión:

CIUDAD:		Programado	1	Fechas actualización	FEBRERO 2021	ELABORÓ:
EMPRESA:		Aplazada	2			
COORDINACIÓN:		Ejecutada	3			

OBJETIVOS:	METAS:
RESPONSABLES: RECURSOS:	

Requisito o elemento	Actividad	Frecuencia	Dirigido	Responsable	2021												Observaciones
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DIVULGACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
	1					
	2					
	3					

DISTRIBUCIÓN Y ACCESO

FECHA	EMISOR	CLIENTE	FISICO	MAGNETICO
			X	X

REVISADO Y APROBADO POR:
COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S
NIT. 830021507-3
DIRECCIÓN: Cra 12b # 2 - 39 Sur
EMAIL: diradministracion@combiltda.com

Solicitud ingreso personal y vehículos de la empresa Colombiana e ingeniería

JAIR IVAN VARON GUAPACHA <jair.varon1864@correo.policia.gov.co>

Jue 12/08/2021 1:28 PM

Para: CARLOS ALBERTO LARA CASTRO <carlos.lara1411@correo.policia.gov.co>

Bogotá D.C 12 de agosto del 2021

Mayor
CESAR AUGUSTO UNRIZA ROJAS
Jefe Seguridad DINAE
Transversal 33 No. 47a-35 sur
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud ingreso a un personal y vehículo de la empresa Colombiana Ingeniería.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, tenga bien autorizar el ingreso de un personal y 01 vehículo de la empresa colombiana ingeniería, con el fin realizar limpieza a los baños portátiles a diario, de acuerdo al contrato No. PN - DINAE - MIC-0642021 "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES PARA LA DIRECION NACIONAL DE ESCUELAS Y ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA" el proceso de contratación esta hasta el mes de enero del año 2022, para la utilización y servicio de baño del personal Profesionales Estudiantes y Auxiliares de Policía del complejo educativo del sur así;

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PLACA DEL VEHÍCULO	EMPRESA
JOHN ARMINTO SOTO GONZÁLEZ	80241233	TTY-024 NPR IZUZU	COLOMBIANA INGENIERÍA
MARIO MORENO	79233724	TTY-024 NPR IZUZU	COLOMBIANA INGENIERÍA

Atentamente

Patrullero

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

JAIR IVÁN VARÓN GUAPACHA
Conductor Jefat ESMEB
TEL: 3159000
www.policia.gov.co/Jair.varon1864@correo.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá

[redacted]

Objetivo.

El presente documento tiene como objetivo, definir orientaciones sobre medidas preventivas para eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19); en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el protocolo insta a cuidar la salud de las personas y en lo posible, no afectar el ingreso de las familias adoptando e implementando las directrices para actuación efectiva en pro de la prevención y proteger a los trabajadores de la empresa, desde la planificación, seguimiento, vigilancia y control durante todas las etapas en cumplimiento de acuerdo a la circular 001 del 11 de abril del 2020 expedida durante la emergencia sanitaria del covid-19.

¿Qué es el coronavirus? (COVID-19)

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

A quiénes afecta y cuáles son sus síntomas.

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños.

La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

Como prevenirlo.

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evita el contacto cercano con personas enfermas.
- Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo.
- Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Ventila tu casa.

Protocolo Lavado De Manos Con Agua Y Jabón.	
Humedezca las manos con Agua.	Aplique suficiente jabón para cubrir toda la superficie de la Mano.
Frote las manos palma contra palma.	Frote la palma derecha con el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos, y viceversa.
Repita el lado contrario: palma con palma, entrelazando los dedos.	Dorso de los dedos con palma de la mano contraria.
Dedo pulgar de la mano izquierda "envuelto" en la palma de la mano derecha, frotando circularmente, y viceversa.	Punta de los dedos de la mano derecha en la palma de la mano izquierda, frotando circularmente en ambos sentidos, y viceversa.
Enjuague las manos con agua.	Seque cuidadosamente con toalla de papel, desechable.

Use la toalla para cerrar la llave	Y sus manos estarán limpias.

Normas lavado de manos con agua y jabón.	
Lavarse las manos cuando estén visiblemente sucias, antes y después de entrar al baño, consumir alimentos, previo y posterior al entrar en contacto Con objetos, herramientas, elementos, maquinaria, equipos, al manipular cualquier material extraño y al finalizar las labores.	Cumplir con las políticas de lavado de manos y por lo menos lavárselas cada 3 horas. Lavase las manos Inmediatamente si tose.
Observar y leer el material didáctico, dispuesto en varios puntos de la empresa.	No saludar de besos, abrazos o de mano y no te toques los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
Lávate las manos si usas implementos comunes como microondas, neveras, relojes de control de ingreso a la empresa.	Al salir de la empresa lave las manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
Antes de subirse al bus o vehículos de la empresa lavarse las manos.	Participa de charlas de seguridad que imparten en cuanto al tema de lavado de manos.

Instrucciones para el uso del gel antibacterial.

Dentro del proceso constructivo se nos indica que se debe contar con gel antibacterial para manos a base de alcohol con una concentración mayor al 60%, y mismo debe estar disponible para las personas y ubicado en varios lugares de la empresa, ingreso, áreas de descanso, administrativas, ingreso, y aquel tránsito dentro de la empresa.

Desinfecte las manos por higiene haciendo uso de gel antibacterial cada vez que:

- Tenga contacto con objetos, herramientas, elementos, infraestructura.
- Aplique gel antibacterial antes de subir al transporte público y después de bajarse.
- Aplique antibacterial al ingreso de la empresa, durante la jornada y al salir de ella.

- Use gel antibacterial al momento de la entrega de la herramienta manual, equipos, maquinaria, etc.

A continuación se presentan los pasos para el uso del gel antibacterial:

Aplica una cantidad suficiente en la palma de la mano.



Frote el gel en las palmas para generar fricción.



Repita los procesos de frotación de manos como si fuera un lavado de manos **(con agua y jabón).**



Siga en esta forma hasta el final y deje secar.



Instrucciones para el uso del termómetro infrarrojo.

Con el fin de conocer la temperatura de los trabajadores que ingresan y salen de la empresa, deben contar con termómetros infrarrojos, para medir la temperatura de los trabajadores.

Los termómetros infrarrojos miden la temperatura a distancia, lo que nos permite no entrar en contacto directo con los trabajadores, evitando la posibilidad de un posible contagio. El rango de medición de los termómetros esta entre 32°C - 43°C.

La temperatura corporal normal es de 36°C - 37.5°C

A continuación se presentan los pasos para la toma de la temperatura corporal de los trabajadores:

- El profesional de SST debe hacer uso de guantes y tapabocas desechables
- La toma de temperatura corporal se debe realizar a los trabajadores al ingreso y salida de la empresa.
- Evitar todo tipo de contacto directo con y entre los trabajadores.
- Recuérdeles que entre ellos deben estar a una distancia de 2 metros.
- La circular, indica realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas.
- Tomar la temperatura corporal apuntando con el termómetro a unos centímetros de la frente (aproximadamente 15 cm- según indique las recomendaciones del termómetro usado).
- En caso de que un trabajador de la empresa presente fiebre sobre 37.3°C y otros síntomas asociados al COVID-19 solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital. (Adicionalmente hacer la validar con el registro declaración de salud COVID-19.
- En caso de presentarse de que algún trabajador presente una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar, así como los trabajadores que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al jefe de talento humano, supervisor, o coordinador de SST, para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Se recomienda hacer tomas de temperaturas aleatorias a los trabajadores durante el día.

Instrucciones para preparación y uso de las soluciones de hipoclorito de sodio, sales de amonio cuaternario.

Para preparar una solución de hipoclorito de sodio al 0.1%, para un litro de agua: Agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%, o sales de amonio cuaternario.

Guía para la tarea limpieza y desinfección:

Bioseguridad de las cuadrillas de limpieza y desinfección.

- El personal encargado de limpieza y desinfección "cuadrillas" debe contar con los elementos de protección Individual (overol, respiradores,

tapabocas o mascarillas, guantes, botas y gafas). Todos los elementos que garantice su bioseguridad.

- Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables, desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo.

- El personal de limpieza y desinfección "cuadrillas" debe estar preparado y capacitado para la labor de limpieza y la disposición final de los residuos contaminados, con el fin de reforzar la importancia del tema en la prevención de la diseminación del virus.

- El personal de limpieza y desinfección debe establecer rutinas de asepsia en los espacios de trabajo.

Recursos proceso de limpieza y desinfección:

- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiador y desinfectantes de superficies.

- Solución de hipoclorito de sodio al 0.1%

- Sales de amonio cuaternario.

- Aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60%, jabón.

- Disponer en baños permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.

- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas.

- Si se usan bolsas, disponerlas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).

Proceso de limpieza y desinfección:

- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- No sacudir elementos de aseo antes de lavarlos para minimizar el riesgo de dispersión, y dejar que se sequen completamente.

- Usar como primer paso para la limpieza un paño húmedo con detergente para remover los microorganismos y el polvo de las superficies, posteriormente aplicar la solución de hipoclorito de sodio, sales de amonio cuaternario.

- La cuadrilla de limpieza y desinfección debe diariamente y al inicio de turno, desinfectar volantes, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.

- Establecer jornadas de desinfección periódicas de áreas administrativas, y operativas. Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas.

- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización
- El profesional de SST debe hacer verificaciones sobre la limpieza y desinfección (diligenciar lista de chequeo).

- Realizar limpieza y desinfección recurrente de áreas de descanso, las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, etc.

- Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo.
- Incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.

- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.

- Realizar limpieza y desinfección (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) al inicio del turno.

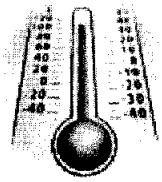
- La desinfección de áreas de aislamiento y la limpieza y desinfección cuando se encuentra un sospechoso o confirmado, están definidas en el plan de contención y mitigación/ crisis.

Guía Ingreso del personal a la empresa COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S

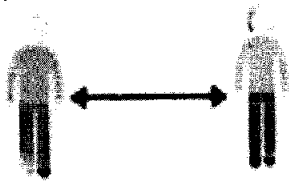
Participa de en el reporte de condiciones de salud que realizará el profesional de SST.



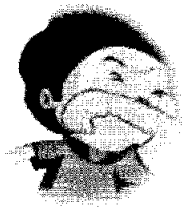
Participa de la toma de temperatura *(con el termómetro infrarrojo).*



Siempre en la empresa se mantendrá la distancia de mínimo 2 metros de tus otros compañeros.



Siempre respeta el código de Etiqueta respiratoria.



Desinfecta botas, cascos, guantes, protectores visuales, auditivos y tus objetos personales como celular, audífonos, etc.

Lávate las manos con agua y jabón, previo ingreso a la empresa y lávatelas mínimo cada 3 horas.

Guía ingreso del personal.	
Usa el jabón o gel antibacterial disponible al ingreso de la empresa.	Durante las labores dentro de la empresa, usa siempre el tapabocas.
Participa de charlas de seguridad previas al inicio de tus actividades laborales.	Todo trabajador debe lavar el casco y sus EPP de trabajo con un paño limpio húmedo y con jabón o lavarlo con jabón suave y agua tibia, también se pueden desinfectar con alcohol en concentración mayor al 70%.
Guía limpieza y desinfección de áreas.	
	El responsable de SST debe

Realizar la limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas, escaleras, entre otras.	inspeccionar y verificar que las áreas de trabajo si se les realiza limpieza y desinfección. Usar toallas desechables o alcohol, para limpieza de teclados, mouse, lápices, pantalla de computador, repetirla al menos dos veces al día (mañana y tarde) y siempre que vaya a ser utilizado por otras personas.
Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas.	No dejar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
Disponer de suficientes sistemas de limpieza y desinfección en las áreas de trabajo; equipados con agua, jabón y demás implementos necesarios.	Cada trabajador debe realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.

Guía Limpieza y desinfección de Equipos de Protección Personal – Ropa de trabajo.	
Realizar diariamente la limpieza y desinfección de los overoles o ropa de trabajo.	Garantizar el lavado y desinfección diario de la dotación de trabajo (botas, cascos, guantes, protectores visuales y auditivos: antes y después de la labor.
Los overoles o ropa de trabajo que son llevados al lugar de residencia deben ser lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.	Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.
Lavar periódicamente los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado.	Los EPP deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón).

Guía limpieza y desinfección en baños.	
Ventilar constantemente espacios de baños.	Limpiar y desinfectar, previo al ingreso de los trabajadores a baños; hacerlo

	mínimo dos veces al día.
Limpieza y sanitización. Con hipoclorito de sodio al 0,1%, amonio cuaternario o alcohol.	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA DIVULGACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
24/04/2020	001	Creación	08/05/2020	MOOL	JP	JP

DISTRIBUCIÓN O ACCESO

FECHA	EMISOR	CLIENTE	FÍSICO	MAGNÉTICO
24/04/2020	Líder SST	COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI S.A.S	X	

Colombiana de Ingeniería Combi S.A.S.
Nit 830.021.507-3

Bogotá, septiembre 01 de 2021

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, Y OBLIGACIONES LABORALES PERSONA JURIDICA. ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

YO, **JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.368.677, en mi condición de Representante Legal de **COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS** identificada con **Nit.830.021.507-3** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de obligaciones laborales, Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la LEY 789 del 2002

Dada en Bogotá, a los (1) Un día del mes de septiembre del año 2021.

Atentamente.

JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ
C.C 79.368.677 de Bogotá D.C
Representante Legal
Colombiana de Ingeniería Combi SAS.
Nit 830021507-3
Crra 12B No 2-39 Sur

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830021507-3	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS		CARRERA 12B No. 2-39 SUR	3335339	JAPCOMBI96@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 9 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-08	2021-07	E	30/07/2021	52284467	$1,484,300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	106.900	0		0		0	0	0	0	106.900	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	44.900	0		0		0	0	0	0	44.900	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	36.400	0		0		0	0	0	0	36.400	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	12.200	0		0		0	0	0	0	12.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	36.400	0		0		0	0	0	0	36.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	34.000	0	0	0	0	0	0		34.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	481.200	0	0	0	0	0	0		481.200	4
231001	Colfondos	800227940-6	145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	150.300	0	0	0	0	0	0		150.300	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	208.800				208.800	0	0	208.800			2.088	208.800	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	237.800	0	0	237.800	9

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI LTDA
Identificada con NIT No. 830021507

Durante el período comprendido entre el 1 de Enero de 2021 y el 3 de Julio de 2021 presentó la siguiente siniestralidad. Certificación generada por fecha de siniestro.

TODOS DETALLE DEL EVENTO	AÑO 2021
Numero de Accidentes Graves de Acuerdo a Resolucion 1401 de 2007	0
Total Eventos Fatales	0
Numero de Enfermedades Laborales Fatales	0

Se expide a solicitud del interesado el 3 de Julio del año 2021.

Firma Representante Legal

** Informaci?n suministrada por la empresa.

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO